

## 1er ENCUENTRO EXTREMEÑO DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL

Cáceres, 8 de Octubre de 2008

Asociación Nacional de Enfermería de Salud Mental (ANESM)

El día 8 de Octubre de 2008 se celebró en la ciudad de Cáceres el *1er. Encuentro Extremeño de Enfermería de Salud Mental*. Este foro de debate enfermero fue organizado por la Asociación Nacional de Enfermería de Salud Mental (ANESM), en el contexto de los actos científicos que ha venido organizando para conmemorar sus *25 años contigo*, y aglutinó a un buen número de profesionales de enfermería de salud mental de Extremadura, que se dieron cita en la Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional de la Universidad de Extremadura.

En líneas generales, este Encuentro ha retomado viejas reivindicaciones que ya se plantearon hace años en el *I Taller de Enfermería de Salud Mental de Extremadura*, celebrado en Mérida el 28 de febrero y 1 de marzo de 1997, también organizado por la ANESM. Se ha constatado la necesidad de continuar compartiendo experiencias y se ha propugnado dar continuidad a este *1er Encuentro Extremeño de Enfermería de Salud Mental*. Las enfermeras de salud mental aún tienen mucho que decir y la ANESM queda a disposición de los profesionales, de los usuarios, de los pacientes mentales y sus familias, así como del Servicio Extremeño de Salud (SES).

Sin embargo, este acto científico y profesional es el resultado de la constancia y el compromiso de las enfermeras y otros profesionales de salud mental de la Comunidad extremeña, con la atención a la salud mental y los cuidados que se prestan a los ciudadanos extremeños. De cuanto se reflexionó y debatió, podemos extender las siguientes

### CONCLUSIONES:

--El ejercicio profesional enfermero es en sí mismo comunicacional. Y en el contexto de la relación de ayuda hacia el paciente mental, la comunicación cobra una especial significación. En este acto intersubjetivo, se requiere un entrenamiento en comunicación efectiva que, partiendo de una comunicación humanística, contempla el autoconocimiento y actitudes de empatía y sensibilidad, entre otras, así como el reconocimiento del "otro", obviando la interpretación personal y el enjuiciamiento.

--Existe el convencimiento del destacable papel que vienen ejerciendo las enfermeras de salud mental como gestoras de casos, en los programas de atención domiciliaria y garantizando la continuidad de los cuidados de personas con trastorno mental grave. En la Comunidad extremeña, la dispersión geográfica y la escasa dotación de recursos enfermeros condicionan la efectividad de este tipo de programas. En este sentido, se exhorta a la administración sanitaria extremeña a revisar estos aspectos para garantizar la continuidad y excelencia de los cuidados de salud mental hacia la población extremeña.

--Se considera necesario que se generalice, en Extremadura, el desarrollo de programas específicos de atención a las personas con trastornos de la conducta alimentaria, en los que se requiere la participación activa de las enfermeras de salud mental, prestando los cuidados especializados que precisen tanto las personas afectadas como sus familiares.

--Si bien la Reforma Psiquiátrica se ha desarrollado con diferentes ritmos en las distintas Comunidades Autónomas, en Extremadura debe culminarse este proceso; para lo cual es imprescindible la integración de todos los servicios de salud mental en el SES. Las enfermeras de salud mental de Extremadura abogan por esta integración y por el desarrollo del modelo de intervención comunitario de atención a la salud mental, que implica la coordinación interdispositivos e intersectorial, posibilitando una atención no excluyente ni estigmatizadora.

--Un Sistema de Información de Cuidados, en el seno del SES, permitirá hacer presente a las enfermeras de salud mental extremeñas, a través de un sistema de registro de indicadores asistenciales de las actividades enfermeras de salud mental, lo cual posibilitará la evaluación de los servicios enfermos de salud mental, detectar necesidades de formación y realizar investigaciones para la mejora de la práctica asistencial. Incorporar a la práctica de los cuidados un sistema de registro de actividad ha de ser un compromiso del SES.

--Los asistentes a este Encuentro constatan la escasez de dotación de enfermeras de salud mental en los dispositivos de la red de atención a la salud mental del SES. Por consiguiente, se exhorta a ésta administración sanitaria extremeña para la provisión de plazas de enfermeras de salud mental suficientes, tanto en los centros de salud mental comunitarios como en los dispositivos intermedios y rehabilitadores, adecuando la dotación de profesionales de enfermería de salud mental a las necesidades de cuidados de la población extremeña y siguiendo las recomendaciones de organismos internacionales a este respecto, evitando así caer en la imprudencia de ofrecer cuidados de escasa calidad por falta de efectivos.

--La puesta en marcha de la especialidad de Enfermería de Salud Mental, está contribuyendo al desarrollo del conocimiento enfermero en este ámbito de la Enfermería, e, igualmente, a la inexorable cualificación de los profesionales; por ello, se reivindica por los asistentes a este Encuentro la acreditación de Unidades Docentes para la formación de enfermeras especialistas en Enfermería de Salud Mental, la creación de la categoría profesional de Enfermera Especialista en Salud Mental y su consideración como requisito para la catalogación de los puestos de trabajo y en los procesos de selección de personal.

--Por último, se destaca la evidente implicación de las enfermeras de salud mental en el desarrollo del conocimiento enfermero y de la profesión, lo que permite reclamar una participación activa de las mismas en las políticas de salud de esta Comunidad Autónoma, que comportará el preciso reconocimiento de la Enfermería de Salud Mental y de las profesionales que la ejercen.